

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 18 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a la persona interesada que a continuación se relaciona los actos administrativos que se citan, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Persona interesada: 24888481C.

Expediente: 37/2021.

Acto: Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el procedimiento relativo a la solicitud de contratación de servicios profesionales en las diligencias previas 316/2017 (PROA 87/2020), seguidas en el Juzgado de Instrucción núm. Seis de Sevilla.

Expediente: 38/2021.

Acto: Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el procedimiento relativo a la solicitud de contratación de servicios profesionales en las diligencias previas 2459/2016 (PROA 229/2020), seguidas en el Juzgado de Instrucción núm. Seis de Sevilla.

Expediente: 39/2021.

Acto: Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve el procedimiento relativo a la solicitud de contratación de servicios profesionales en las diligencias previas 902/2016 (PROA 217/2020), seguidas en el Juzgado de Instrucción núm. Seis de Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2022.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»